

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DEL 17.01.89 Y EN LA LEY N 19.356 AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDA. LOS ARTICULOS 1, 6 Y 22 DEL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N 195 DE 1988, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 18.778. LO DISPUESTO EN LA LEY N 19.949 (05 DE JUNIO DE 2004) QUE DIO ORIGEN LEGAL AL CHILE SOLIDARIO. DECRETO EXENTO N° 699 DE FECHA 11.07.2012, RESOLUCION EXENTA 1204 DE FECHA 03.09.2012 DONDE DISTRIBUYE Y REASIGNA PARA LA LEY N 18.778 Y LEY 19.949 EL NUMERO MAXIMO DE SUBSIDIOS AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD ES POR TRAMO, LEY 19.949 DEL 05.06.04 ;CHILE SOLIDARIO 100% ; EL DECRETO SUPREMO N 662 DEL 16.06.92 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
	00000952310-3	1	CHÁVEZ	SILVA	MARJORIE ELIZETTE		90	01/02/2013		2374
	00000952321-9	2	SEGURA	PACHECO	GLORIA YANETTE		90	01/02/2013		3269
46	00000952355-3	3	CORTEZ	CORTEZ	DANIEL HUMBERTO		90	01/02/2013		4825
46	00000848958-0	4	ZAPATA	ÁLVAREZ	JOSÉ JAIME		90	01/02/2013		5245
46	00000907636-0	5	ARELLANO	CÁRDENAS	MARCOS RÓMULO		90	01/02/2013		9780
100	00000848045-1	6	CONCHA	ESPINOSA	NICOMEDES ANDRÉS		90	01/02/2013		2121
100	00000848610-7	7	VÁSQUEZ	SUAZO	DINA LILIAN		90	01/02/2013		3444

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE